

# Resolución N° 463

Neuquén, 23 de marzo de 2010.-

## **Visto:**

La Resolución N° 437 del Consejo Directivo que establece los aranceles para el servicio de control técnico de trabajos en borrador, y las Resoluciones N° 141, 421 y 438 que reglamentan los controles de los mismos; y

## **Considerando:**

Que se han presentado casos en los cuales se ha reiterado la presentación de borradores de estados contables por parte de un profesional correspondiente a un mismo ente y por el mismo ejercicio económico.

Que al no haberse establecido un límite para estas presentaciones repetitivas, tratándose de un servicio que se encuentra a disposición de todos los matriculados, y teniendo en cuenta además, que el Área Técnica de la Institución no cuenta con recursos ilimitados, resulta necesario evitar que se generen cuellos de botella en los trámites que se presentan para control y legalización de firma;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Fijar en un monto de \$150 el servicio de control previo de trabajos presentados por los profesionales que correspondan a estados contables en borrador, y considerándose como tal a aquel trabajo que no cumpla con el requisito de las firmas del profesional y/o comitente, teniendo en cuenta la reglamentación establecida en las Resoluciones Nos. 141, 421 y 438 para dicho control.

**Artículo 2º:** El servicio indicado en el artículo 1º de la presente Resolución, sólo podrá ser utilizado una vez por los matriculados con matrícula vigente, por cada ejercicio económico intermedio, anual o especial del comitente.

**Artículo 3º:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de abril de 2010, fecha a partir de la cual queda sin efecto la Resolución N° 437.

**Artículo 4º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**Fdo.:** Cra. Guadalupe Molinaroli, Presidente; Cr. Patricio J. Chrestia, Secretario; Cr. Fernando A. Rodríguez de Hoz, Tesorero Substituto; Cr. Mauro S. Di Lucente, Consejero.